

	<b>PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARZO 2018 – FEBRERO 2019</b>	CÓDIGO:	PASST-01-SGSST-GRC
		VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/10/2018
		PAGINA:	1 / 33

# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



## PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	<b>PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARZO 2018 – FEBRERO 2019</b>	CÓDIGO:	PASST-01-SGSST-GRC
		VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/10/2018
		PAGINA:	2 / 33

**CONTENIDO**

1. INTRODUCCION .....	3
2. NORMATIVA APLICABLE .....	4
3. PROPÓSITO .....	5
4. DIAGNÓSTICO INICIAL O LINEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST .....	5
5. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	6
6. OBJETIVOS Y METAS .....	8
7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	9
8. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	10
9. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS .....	10
10. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES .....	11
11. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	13
12. PROCEDIMIENTOS .....	14
13. INSPECCIONES INTERNAS DE SST .....	14
14. SALUD OCUPACIONAL .....	14
15. SUBCONTRATOS Y PROVEDORES .....	15
16. PLAN DE CONTINGENCIAS .....	15
17. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES ..	16
18. AUDITORIAS .....	16
19. ESTADÍSTICAS .....	16
20. MANTENIMIENTO DE REGISTROS .....	17
21. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST POR EL EMPLEADOR .....	17
22. LIDERAZGO Y RESPONSABILIDAD .....	18
23. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SST .....	18
 <u>ANEXOS</u>	
1. PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS PASST .....	199
2. DETALLE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DE SST .....	33

*(Handwritten marks and signatures on the left margin)*

	<b>PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARZO 2018 – FEBRERO 2019</b>	CÓDIGO:	PASST-01-SGSST-GRC
		VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/10/2018
		PAGINA:	3 / 33

## 1. INTRODUCCION.

El Gobierno Regional Cajamarca comprometido con las regulaciones nacionales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, elabora el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST), dónde contempla todos y cada uno de los elementos que alinearán las políticas, estándares, procedimientos y actividades que desarrollará la entidad como parte de su Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, como marco legal y de consenso, constituye un elemento fundamental en el diseño y control de las acciones preventivas del Gobierno Regional Cajamarca. Así nuestra entidad trata de dar respuesta con este plan a los retos planteados según el D.S. N°005-2012-TR, Reglamento de La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y fomentar una cultura preventiva en toda nuestra entidad pública.

El Gobierno Regional Cajamarca viene realizando sus actividades en la Sede Principal que comprende (Ambientes Interiores y Ambientes Exteriores) y las Direcciones Regionales Rindentes las cuales se detallan a continuación:

### 1. Sede Principal del Gobierno Regional Cajamarca:

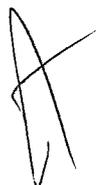
- Ambientes Interiores - Sede Principal.
- Ambientes Exteriores – Desarrollo Social, Laboratorio Regional del Agua, Almacén de Defensa Nacional y Archivo Central.

### 2. Direcciones Regionales Rindentes:

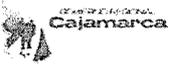
- Dirección Regional de Producción.
- Dirección Regional de Energía y Minas.
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Dirección Regional de Archivo Regional.
- Aldea Infantil San Antonio.

El alcance del PASST involucra a los todos los trabajadores del Gobierno Regional Cajamarca, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales (Practicantes Pre Profesionales y Profesionales) y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades totales o parcialmente en la sede del Gobierno Regional Cajamarca y Direcciones Regionales Rindentes.

Mediante el presente documento se pretende mantener activa una cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la entidad; así como de participación y liderazgo visible de todos nuestros trabajadores.

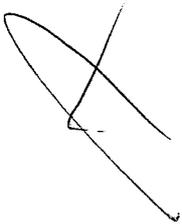
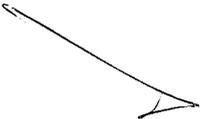





	<b>PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARZO 2018 – FEBRERO 2019</b>	CÓDIGO:	PASST-01-SGSST-GRC
		VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/10/2018
		PAGINA:	4 / 33

## 2. NORMATIVA APLICABLE.

- Ley No. 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- DS N° 006-2014-TR Modifica Reglamento de la LSST.
- Ley 30222 que modifica la Ley No. 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 010-2014-TR – Aprueban normas complementarias para la adecuada aplicación de la única disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30222, Ley que modifica a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 012-2013-TR – Modificatoria del Reglamento de la Ley de Inspección del Trabajo.
- R.M N° 050-2013-TR – Anexo 3.
- R.M. N° 148-2012-TR – Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación, en el sector público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud, Normas Técnicas del Seguro Complementario de trabajo de Riesgo D.S. N° 003 –98 – SA (14/04/1998).
- R.M. 375-2008-TR Aprueban Norma Básica de Ergonomía y procedimiento de evaluación de Riesgo Disergonómicos.
- Resolución Ejecutiva Regional No. 393-2018-GR.CAJ/GR, que oficializa el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional Cajamarca.


	<b>PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARZO 2018 – FEBRERO 2019</b>	CÓDIGO:	PASST-01-SGSST-GRC
		VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/10/2018
		PAGINA:	5 / 33

### 3. PROPÓSITO.

El propósito del presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, es mantener y mejorar de forma continua nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la mejora de las condiciones laborales, estándares de seguridad y salud del personal relacionado con el alcance de las actividades realizadas por el Gobierno Regional Cajamarca.

### 4. DIAGNÓSTICO INICIAL O LINEA BASES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Según el al Diagnóstico de Evaluación Inicial o Línea de Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional Cajamarca, realizado el 16 de Mayo del 2018 a través de la Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de SST de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR Anexo N° 03; se evidenció que, de los 8 principales lineamientos 7 de ellos correspondientes a Compromiso e Involucramiento, Política de Seguridad y Salud Ocupacional, Planeamiento y Aplicación, Evaluación Normativa, Verificación y Control de Información y Documentos alcanzan un nivel de cumplimiento cuantificado como deficiente, y 1 de ellos correspondiente a "Implementación y Operación", alcanza un nivel de cumplimiento de 45 % considerado como regular. Por lo tanto, se evidenció que a través de la evaluación del desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Gobierno Regional Cajamarca, existen cumplimientos legales mínimos correspondientes a la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; sin embargo, a través de las acciones tomadas por el empleador y el personal responsable y competente de la Seguridad y Salud, determinaron las acciones pertinentes para su cumplimiento, posterior a la presente etapa de evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. La cual comprende la etapa de Planificación.

El resultado general que indica la primera evaluación del desempeño o Línea de Base en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Gobierno Regional Cajamarca, según la lista de verificación de lineamientos del SGSST, corresponde a un nivel de cumplimiento general del 10 %. Dicho porcentaje general de cumplimiento representa un resultado deficiente de cumplimiento a los requisitos legales mínimos exigidos por la Ley No. 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento del Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

Por lo tanto, según la elaboración del primer diagnóstico de Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la R.M. N° 050-2013-TR, se llega a la conclusión que la entidad pública Gobierno Regional Cajamarca, a partir de la fecha marzo del año 2018 cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual desde la fecha señalada da inicio a sus labores correspondientes a la materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo exige la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento el D.S. N° 005-2012-

Handwritten marks on the left margin, including a large circle, the letter 'A', and a signature.

	<b>PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARZO 2018 – FEBRERO 2019</b>	CÓDIGO:	PASST-01-SGSST-GRC
		VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/10/2018
		PAGINA:	6 / 33

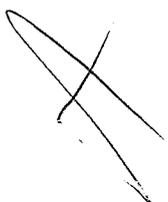
TR. Así mismo, en la actualidad cuenta con supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo, en sus Direcciones Regionales Rindentes. Lo cual constituye un elemento fundamental en el diseño y control de las acciones preventivas del Gobierno Regional Cajamarca muy importante para realizar la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## **5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

El Gobierno Regional Cajamarca, cuenta con su Política de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que entrega las directrices y el marco de referencia para el desempeño de los objetivos y metas en el ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este documento es emitido por la Alta Dirección de la entidad, en el que se detallan los principios en el ámbito de la Salud y Seguridad en el Trabajo. Es el marco de referencia para establecer las metas y objetivos a lograr. Manifiesta su compromiso, asumido por la mejora continua y el cumplimiento de las leyes vigentes y otras obligaciones que la entidad tenga con su entorno.

La Política que se presenta está documentada, aprobada, y comunicada o difundida a todos los trabajadores de la entidad. A continuación, se presenta la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional Cajamarca en su versión 01.



	<b>PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARZO 2018 – FEBRERO 2019</b>	CÓDIGO:	PASST-01-SGSST-GRC
		VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/10/2018
		PAGINA:	7 / 33

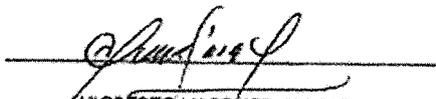


## POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Gobierno Regional de Cajamarca, institución pública regional, con identidad propia; autonomía política, económica y administrativa; contribuye al desarrollo integral y sostenible de la región y reconoce la importancia de su capital humano; por lo tanto, está comprometida con proteger la seguridad y salud de sus trabajadores mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes, relacionados con la ejecución de nuestras actividades; a través de la participación y consulta de todos los trabajadores y sus organizaciones sindicales, y de una metodología que garantiza la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con los requisitos legales aplicables, y siendo el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo compatible con otros Sistemas de Gestión de la organización.

Para ello, desarrolla su gestión, basada en los siguientes compromisos y objetivos:

- Protegemos la seguridad y salud de todos los miembros de nuestra organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes, relacionados con la ejecución de nuestras actividades; así como, a través de la generación de condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Cumplimos con los requisitos legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigentes en nuestro país; y otros requisitos que la organización suscriba.
- Aseguramos que nuestros trabajadores y sus representantes sean consultados y participen activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mejoramos continuamente nuestras Políticas, Estándares, Procedimientos y Programas, para mejorar el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promovemos un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que permite ser compatible con otros Sistemas de Gestión de la organización.

  
 WIGBERTO VASQUEZ VASQUEZ  
 GOBERNADOR REGIONAL CAJAMARCA

Versión: 01

Cajamarca, 02 de agosto del 2018.

	<b>PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARZO 2018 – FEBRERO 2019</b>	CÓDIGO:	PASST-01-SGSST-GRC
		VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/10/2018
		PAGINA:	8 / 33

## 6. OBJETIVOS Y METAS.

### OBJETIVOS GENERALES.

1. Cumplir con la legislación vigente aplicable a la entidad Gobierno Regional Cajamarca en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Garantizar progresivamente la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contribuyendo con el esfuerzo del empleador para proteger la seguridad y salud de todos los miembros de la organización, mediante la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales relacionadas con la ejecución de nuestras actividades.
3. Cumplir con las actividades respecto a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondientes al periodo marzo 2018 a febrero 2019.
4. Promover un ambiente de trabajo seguro y saludable para el adecuado desempeño de nuestras actividades, mejorando las condiciones laborales.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Cumplir con las funciones y responsabilidades del Comité de SST y Supervisores de SST.
2. Actualizar los Registros de Riesgo (IPER) y Mapas de Riesgo de todas las áreas.
3. Establecer y cumplir el Plan de Capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo del periodo marzo 2018 – febrero 2019.
4. Cumplir los Estándares de Seguridad y disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Cumplir con el Plan de Respuesta Ante Emergencias para afrontar cualquier tipo de emergencia, minimizando las lesiones personales y daños materiales como consecuencia de la ocurrencia.
6. Implementar acciones para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Gobierno Regional Cajamarca con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas trazadas con respecto a índices de accidentabilidad, frecuencia y severidad.
7. Asegurar el establecimiento e implementación de herramientas de medición y seguimiento del cumplimiento de los objetivos orientados a controlar el grado de cumplimiento de los objetivos y desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Gobierno Regional Cajamarca.
8. Establecer y mantener documentos de gestión y registros obligatorios formales (por medios físicos o electrónicos) con el nivel de detalle suficiente para describir los elementos del Sistema de Gestión, así como sus interrelaciones.
9. Revisar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para asegurar su convivencia, adecuación y eficacia continua, determinando si fuera el caso oportunidades de mejoras o la necesidad de efectuar cambios.

	<b>PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARZO 2018 – FEBRERO 2019</b>	CÓDIGO:	PASST-01-SGSST-GRC
		VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/10/2018
		PAGINA:	9 / 33

## 7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado por representantes del empleador y representantes de los trabajadores, los cuales se mencionan a continuación.

### Miembros del empleador:

#### Miembros Titulares:

1. Abg. Rocío Elizabeth Salazar Chero.....  
(Directora de Personal - Secretaria del Comité de SST)
2. Ing. Tulio Edgar Guillén Sheen .....  
(Director de la Oficina de Defensa Nacional - Miembro del Comité de SST)
3. Ing. Walter Celis Pérez.....  
(Sub Gerente de Operaciones - Miembro del Comité de SST)

#### Miembros Suplentes:

4. Ing. Percy Crisólogo Bardales.....  
(Sub Gerente de Desarrollo Institucional - Miembro Suplente del Comité de SST)
5. Lic. Ada Polanco Esaine .....  
(Sub Gerente de Asuntos Poblacionales - Miembro Suplente del Comité de SST)
6. Ing. Jorge Genaro Gutiérrez Huingo.....  
(Sub Gerente de Promoción Empresarial - Miembro Suplente del Comité de SST)

### Miembros de los trabajadores:

#### Miembros Titulares:

1. Abg. Luis Antonio Obeso Moncada.....  
(Técnico Administrativo – Dirección de Abastecimientos - Presidente del Comité de SST)
2. Ing. Walter Antonio Torres Aguirre.....  
(Ingeniero III – Oficina de Defensa Nacional - Miembro del Comité de SST)
3. Abg. Ronald Edwin Rojas Oblitas.....  
(Técnico Administrativo – Dirección de Abastecimientos - Miembro del Comité de SST)

#### Miembros Suplentes:

4. Lic. María Elizabeth Barrantes Medina.....  
(Asistente Social – Dirección de Personal - Miembro Suplente del Comité de SST)
5. Ing. Wilson Antonio Briones Barrantes.....  
(Ingeniero IV – Sub Gerencia de Estudios - Miembro Suplente del Comité de SST).
6. Ing. Edgar Iván Chilón Bardales.....  
(Especialista en Tecnologías de la Información – Dirección de Abastecimientos Miembro Suplente del Comité de SST).

	<b>PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARZO 2018 – FEBRERO 2019</b>	CÓDIGO:	PASST-01-SGSST-GRC
		VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/10/2018
		PAGINA:	10 / 33

El ejercicio de las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra en vigencia en el periodo de marzo del año 2018 a febrero del año 2020, según las elecciones previas establecidas y la Resolución de Gerencia General Regional N° 27—2018-GR.CAJ/GGR

## 8. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Gobierno Regional Cajamarca, cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que debe cumplir con lo establecido en la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente. Este reglamento será entregado a todo el personal en forma impresa y en cada inducción del personal nuevo. Las disposiciones establecidas en este reglamento serán difundidas por lo menos una vez al año a todo el personal de la entidad y se debe asegurar su cumplimiento.

## 9. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS

La identificación de riesgos, es la acción de observar, identificar, analizar los peligros o factores de riesgo relacionados con los aspectos del trabajo, ambiente de trabajo, estructura e instalaciones, equipos de trabajo como la maquinaria y herramientas, así como los riesgos químicos, físicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales, presentes en la organización respectivamente.

La evaluación se realizó considerando la información sobre la organización, las características y complejidad del trabajo, los materiales utilizados, los equipos existentes y el estado de salud de los trabajadores, valorando los riesgos existentes en función de criterios objetivos que brinden confianza sobre los resultados a alcanzar.

Algunas consideraciones que se tuvieron cuenta:

- Que el estudio sea completo: que no se pasen por alto orígenes, causas o efectos de incidentes/accidentes significativos.
- Que el estudio sea consistente con el método elegido.
- El contacto con la realidad de la edificación: una visita detallada a la edificación, así como pruebas facilitan este objetivo de realismo.
- Tener en cuenta que los métodos para análisis y evaluación de riesgos son todos, en el fondo, escrutinios en los que se formulan preguntas al proceso, al equipo, a los sistemas de control, a los medios de protección (pasiva y activa), a la actuación de los operadores (factor humano) y a los entornos interior y exterior de la instalación (existente).

	<b>PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARZO 2018 – FEBRERO 2019</b>	CÓDIGO:	PASST-01-SGSST-GRC
		VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/10/2018
		PAGINA:	11 / 33

El objetivo es estimar la criticidad o nivel de los riesgos de acuerdo con la identificación de las tareas y actividades de trabajo, a las cuales se les evaluará y determinará el riesgo, considerando el conocimiento y la experiencia práctica de trabajadores.

En consulta con los trabajadores de cada área se identificó todos los procesos y actividades realizadas en sus áreas, así como los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos.

A partir de la evaluación de riesgos, se obtuvo los riesgos críticos con lo cual determinaremos las tareas críticas. A partir de la matriz IPER se elaboraron los Mapas de Riesgos para cada una de las áreas los cuales deben estar publicados.

El presente procedimiento de evaluación se realizó mediante la MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y SUS CONTROLES.

Existen diversas metodologías de estudio para el análisis y evaluación de riesgos, en éste caso se utilizó la metodología: "Matriz de evaluación de riesgos de 6 x 6 - Severidad de las consecuencias Vs Probabilidad / frecuencia". La cual es apropiada para la Entidad.

## **10. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.**

### **10.1 REQUISITOS LEGALES Y OTROS.**

Dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se define el marco legal aplicable según las actividades desarrolladas en el Gobierno Regional Cajamarca. Mediante el procedimiento identificación y evaluación del cumplimiento de requisitos legales (Matriz de Requisitos Legales), se establece la forma de identificar, acceder, mantener actualizada y difundir oportunamente toda la información referida a los requisitos legales aplicables y otros requisitos a los que la organización se suscriba voluntariamente relacionada a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional Cajamarca, así como la evaluación del cumplimiento legal de los mismos.

### **10.2 RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

- a) El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad del Gobernador Regional de Cajamarca, quien asume el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización de la sede del Gobierno Regional Cajamarca y las Direcciones Regionales Rindentes. El Gobernador delega las funciones y la autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de

	<b>PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARZO 2018 – FEBRERO 2019</b>	CÓDIGO:	PASST-01-SGSST-GRC
		VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/10/2018
		PAGINA:	12 / 33

Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, quien rinde cuentas de sus acciones al empleador o autoridad competente; ello no lo exime de su deber de prevención y, de ser el caso, de resarcimiento.

- b) En la sede del Gobierno Regional Cajamarca y las Direcciones Regionales Rindentes el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, está liderado por la Dirección de Personal, quién junto al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo son los responsables de la gestión y el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y otras disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **10.3 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional Cajamarca, está conformado de la siguiente manera:

Por parte del empleador 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes y por parte de los trabajadores 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes, esto teniendo como consideración la cantidad de trabajadores de la entidad.

El Comité Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con una estructura Organizacional liderada por el Presidente, Secretario y los miembros.

El Comité Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como funciones:

- Hacer cumplir la Política y Normas de Seguridad del Gobierno Regional Cajamarca.
- Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
- Aprobar el Reglamento de Interno de Seguridad y Salud de la entidad.
- Aprobar el Plan Anual de Capacitación de los trabajadores.
- Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas y operativas, instalaciones, equipos.
- Participar de la investigación de los accidentes y enfermedades ocupacionales que ocurran.
- Revisar y discutir la implementación y avances de los programas del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisar la implementación de las acciones comprometidas en la reunión anterior y evaluar su efectividad.
- Proponer medidas de prevención y control de riesgos, tomando en cuenta las sugerencias de los miembros del Comité Seguridad y Salud en el Trabajo.

	<b>PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARZO 2018 – FEBRERO 2019</b>	CÓDIGO:	PASST-01-SGSST-GRC
		VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/10/2018
		PAGINA:	13 / 33

- Evaluar y analizar el avance de los objetivos y metas establecidos en el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Analizar las estadísticas y causas de los incidentes, emitiendo las recomendaciones pertinentes.
- Revisar y analizar las estadísticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Las reuniones de comité de seguridad, siempre serán ejecutadas de modo paritario con representantes del empleador y de los trabajadores, previamente verificando que se encuentre presente el quorum establecido y posteriormente realizando el informe que corresponda a la misma en el documento ACTA DE REUNIONES.
- El responsable de la entidad asegurará la disponibilidad de recursos esenciales (recursos humanos, habilidades especiales, infraestructura organizacional, tecnología y recursos financieros) para establecer, implementar, mantener el presente plan.

#### 11. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El objetivo es proveer capacitación y entrenamiento apropiado y de acuerdo a las necesidades del puesto de trabajo, relacionado con la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, para que cada uno de los trabajadores pueda realizar en forma segura las tareas de trabajo asignadas. De acuerdo al artículo 35° de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, los trabajadores deberán recibir no menos de (04) capacitaciones al año en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Todo trabajador recibirá formación y capacitación apropiada en temas de seguridad, salud en el trabajo mediante cursos teóricos y prácticos, para lo cual se establecerá un programa anual de capacitación adecuado a lo indicado por la Ley N° 29783 y su Reglamento el D.S. N° 005-2012-TR, que será ejecutado por personal capacitado en la materia.

La Dirección de Personal y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo realizarán el seguimiento al cumplimiento del programa anual de capacitación.

Otros Elementos de compone la Capacitación:

- Inducción general e inducción específica al personal nuevo.
- Charlas preventivas de cinco minutos (para actividades con riesgos críticos).
- Capacitación de emergencias y simulacros (según el Plan de Respuesta Ante Emergencias).

	<b>PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARZO 2018 – FEBRERO 2019</b>	CÓDIGO:	PASST-01-SGSST-GRC
		VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/10/2018
		PAGINA:	14 / 33

## 12. PROCEDIMIENTOS.

El objetivo es brindar a los trabajadores controles que permitan la realización de su trabajo en forma eficiente y segura. Es importante realizar la revisión y actualización de estos documentos para contemplar todas las necesidades y cubrir todos los riesgos asociados al desarrollo de nuestras actividades.

## 13. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Gobierno Regional Cajamarca determina el equipo de trabajo y los tipos de inspecciones internas que se realizarán con la finalidad de identificar condiciones inseguras para corregirlas y asegurar un ambiente de trabajo seguro y saludable para nuestros trabajadores. Dentro de los tipos de inspecciones de seguridad tenemos:

- **Inspecciones de rutina.**
- **Inspecciones planificadas.**
- **Inspecciones realizadas por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

## 14. SALUD OCUPACIONAL.

### • **Monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales**

El Gobierno Regional Cajamarca, en su etapa de ejecución realizará una evaluación y reconocimiento de riesgos a la salud de los trabajadores con relación a su exposición a factores de riesgo de origen ocupacional, determinando los niveles de exposición y emisión de las fuentes de riesgo.

Se realizará el monitoreo de los agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos, según el programa establecido.

### • **Vigilancia médica ocupacional**

Los trabajadores que realicen actividades de alto riesgo se someterán, por cuenta de la entidad, a los exámenes médicos al inicio de la relación laboral, y de retiro si el trabajador lo solicita de manera escrita según lo indica el Artículo 101° incisos a) y b) de la Modificación del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Decreto Supremo N° 006-2014-TR. Además, se realizarán exámenes que el equipo de salud ocupacional recomiende en base a la identificación de peligros y evaluación y control de riesgos.

	<b>PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARZO 2018 – FEBRERO 2019</b>	CÓDIGO:	PASST-01-SGSST-GRC
		VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/10/2018
		PAGINA:	15 / 33

## 15. SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES.

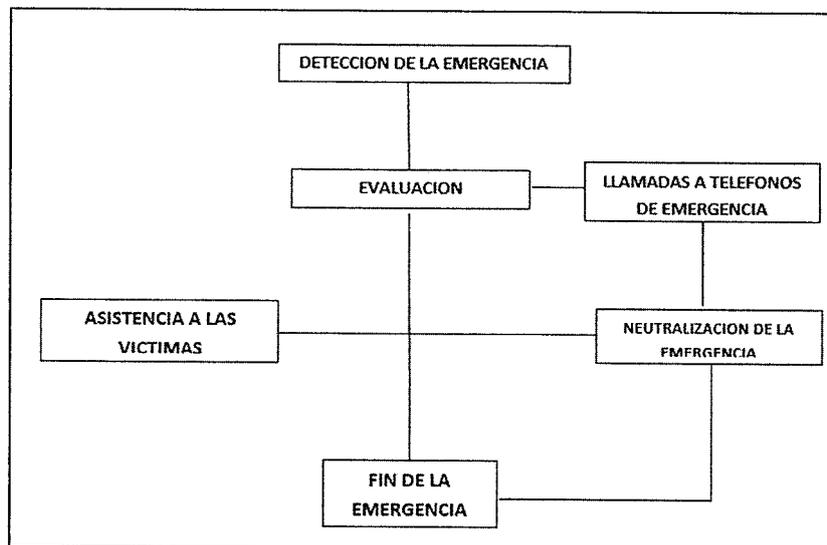
El objetivo es mantener un adecuado Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo de nuestros trabajadores de acuerdo a los estándares determinado por el Gobierno Regional Cajamarca.

El lineamiento de Seguridad y Salud en el Trabajo para nuestros contratistas y proveedores será de acuerdo a los estándares del Gobierno Regional Cajamarca.

## 16. PLAN DE CONTINGENCIAS.

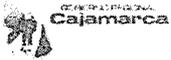
Las situaciones de emergencia se atenderán de acuerdo a lo establecido en el documento "PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS" de la entidad realizado en acuerdo con la oficina de Defensa Nacional, documento en el que se detalla la lista de potenciales de emergencias, el mismo que deberá estar actualizado, así como el programa de Simulacros establecidos para el presente año. Es importante también mantener clara la comunicación ante la ocurrencia de una Emergencia en nuestro personal.

*ESQUEMA DE ACCIÓN ANTE UNA EMERGENCIA*



### 16.1 CAPACITACIÓN Y SIMULACROS.

El Plan de Contingencia es indispensable para tener definido nuestro alcance, responsabilidades y procedimientos para atender una emergencia. El Gobierno Regional Cajamarca conformará con una Brigada Básica de Emergencia la cual debe conocer las acciones a tomar en caso de emergencia. El programa de Simulacros, se efectuarán bajo la estructura de un Programa anual.

	<b>PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARZO 2018 – FEBRERO 2019</b>	CÓDIGO:	PASST-01-SGSST-GRC
		VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/10/2018
		PAGINA:	16 / 33

## 16.2 EQUIPOS PARA EMERGENCIAS E INSPECCIÓN.

La entidad cuenta con un inventario general de todos los equipos de respuesta a emergencia dentro del Gobierno Regional Cajamarca y las Direcciones Regionales Rindientes (extintores, botiquines, lavaojos) y se encarga de realizar inspecciones periódicas mensuales para asegurar su operatividad, las mismas que se encuentran acordes al cumplimiento de lo establecido en la NTP 350.043-1 y otros estándares aplicables.

## 17. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

El objetivo es permitir a la Dirección de Personal y al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo la información sobre los accidentes e incidentes ocurridos para que pueda corregir las causas principales, evitando así, que nuevamente suceda un evento similar.

La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

Según lo que indica el Artículo 88° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo la investigación del origen y causas subyacentes de los incidentes, lesiones, dolencias y enfermedades debe permitir la identificación de cualquier deficiencia en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y estar documentada. Estas investigaciones deben ser realizadas por el empleador, el Comité y/o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el apoyo de personas competentes y la participación de los trabajadores y sus representantes.

## 18. AUDITORIAS.

Las auditorias en el campo de la responsabilidad aspiran a revelar los puntos fuertes y débiles y el área principal de vulnerabilidad a los riesgos. Las auditorías internas formales efectuadas a intervalos rutinarios, permiten minimizar y corregir las desviaciones de los estándares en los que se basa cualquier Sistema de Gestión de Riesgos. Se ejecutarán auditorías a los procesos internos de la entidad según cronograma establecido.

## 19. ESTADÍSTICAS.

Este sistema estadístico nos permite conocer si nuestra gestión preventiva está dando los resultados deseados y constituye un aporte eficaz para una acción planificada de la prevención de accidentes.

Mensualmente la Dirección de Personal emitirá y publicará las Estadísticas de Seguridad y

	<b>PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARZO 2018 – FEBRERO 2019</b>	CÓDIGO:	PASST-01-SGSST-GRC
		VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/10/2018
		PAGINA:	17 / 33

Salud en el Trabajo para conocimiento de la entidad (Periódico Mural y/o Pagina Web).

## 20. MANTENIMIENTO DE REGISTROS.

El objetivo de establecer y mantener registros formales en medios físicos y electrónicos con el nivel de detalle suficiente para describir los elementos del Sistema de Gestión, así como sus interrelaciones. Proveer a la alta dirección y a quienes el Sistema designe la información detallada de la operación específica de cada elemento del Sistema de Gestión.

El Gobierno Regional Cajamarca debe contar con la plataforma documentaria del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y elaborar procedimiento de ser el caso para el cumplimiento del Art. 35° del Reglamento de la ley N° 29783.

Debe tener en cuenta que el registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), el empleador cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por el empleador en medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de períodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que el empleador presente dicha información.

## 21. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR.

La responsabilidad de la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo recae sobre la Alta Dirección en éste caso del Gobernador Regional.

Se debe revisar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por lo menos una vez al año para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua, determinando si fuera el caso oportunidades de mejoras o la necesidad de efectuar cambios.

	<b>PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARZO 2018 – FEBRERO 2019</b>	CÓDIGO:	PASST-01- SGSST-GRC
		VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/10/2018
		PAGINA:	18 / 33

## 22. LIDERAZGO Y RESPONSABILIDAD.

a) El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad del Gobernador Regional de Cajamarca, quien asume el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización de la sede del Gobierno Regional Cajamarca y las Direcciones Regionales Rindentes. El Gobernador delega las funciones y la autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, quien rinde cuentas de sus acciones al empleador o autoridad competente; ello no lo exime de su deber de prevención y, de ser el caso, de resarcimiento.

b) En la sede del Gobierno Regional Cajamarca y las Direcciones Regionales Rindentes el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, está liderado por la Dirección de Personal, quién junto al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo son los responsables de la gestión y el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y otras disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el presente Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo la Dirección de Personal lidera el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y es responsable de la ejecución de las actividades programadas en el presente. Asimismo, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable del seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades programadas en el presente Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 23. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

### PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

A continuación, a través del Anexo N° 01 se desarrolla el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual se detallan el conjunto actividades relacionadas a la Seguridad y Salud en el Trabajo a realizar en el periodo marzo del año 2018 a febrero del año 2019, para dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.





**PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARZO 2018 – FEBRERO 2019**

CÓDIGO:	PASST-01- SGSST-GRC
VERSIÓN:	01
FECHA:	29/10/2018
PAGINA:	20 / 33

OBJETIVO	SST	RELACIÓN CON LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2. Garantizar progresivamente la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para reducir significativamente los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales	Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisamos y mejoramos frecuentemente nuestros estándares, prácticas y Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo

META(S)	INDICADOR(ES)	VALOR(ES) O DESEMPEÑO BASE (valor en un periodo o fecha determinada)
<p>&gt;50% de cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el Anexo 3 de la RM 050 – 2013 TR</p> <p>&gt;50% de cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento</p>	<p>% de Cumplimiento Lineamientos de Compromiso e involucramiento</p> <p>% de Cumplimiento Lineamientos de Política de Seguridad y Salud</p> <p>% de Cumplimiento Lineamientos de Planeamiento y aplicación</p> <p>% de Cumplimiento Lineamientos de Implementación y operación</p> <p>% de Cumplimiento Lineamientos de Evaluación normativa</p> <p>% de Cumplimiento Lineamientos de Verificación</p> <p>% de Cumplimiento Lineamientos de Control de información y documentos</p> <p>% de Cumplimiento Lineamientos de Revisión por la dirección</p> <p>% de Cumplimiento de la LSST y su Reglamento</p>	<p>En el mes de mayo del año 2018 se realizó la primera evaluación del % de cumplimiento de los Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Lista de Verificación del Anexo 3 de la RM 050 – 2013 TR; la cual nos indicó un 10% de cumplimiento. Esto sirvió para realizar la etapa de planificación y posteriormente la etapa de ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>

PROGRAMA DE ACTIVIDADES / ACCIONES	RESPONSABLE (Cargo)	2018 – 2019																
		ANO	SEG.	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB			
Evaluar el % de cumplimiento de los Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Lista de Verificación del Anexo 3 de la RM 050 – 2013 TR	Dirección de Personal	Prog.															X	
	Dirección de Personal	Ejec.																
Evaluar el % de cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento	Dirección de Personal	Prog.																X
	Dirección de Personal	Ejec.																
	SEGUIMIENTO DEL INDICADOR																	P





**PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARZO 2018 – FEBRERO 2019**

<b>CÓDIGO:</b>	PASST-01- SGSST-GRC
<b>VERSIÓN:</b>	01
<b>FECHA:</b>	29/10/2018
<b>PAGINA:</b>	22 / 33

<b>OBJETIVO</b>	<b>SST</b>	<b>RELACION CON LA POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>
3. Cumplir con las funciones y responsabilidades del Comité SST y los Supervisores de SST.	Seguridad y Salud en el Trabajo	Asegurar la participación activa de nuestros trabajadores y sus representantes

<b>META(S)</b>	<b>INDICADOR(ES)</b>	<b>VALOR(ES) O DESEMPEÑO BASE (valor en un periodo o fecha determinada)</b>
100% Cumplimiento de las Funciones y responsabilidades del Comité SST del Gobierno Regional Cajamarca y Supervisores de SST de las Direcciones Regionales Rindentes	# de Reuniones Ejecutadas # de Reuniones Programas  # de Acuerdos de reuniones Cumplidos # de Acuerdos de reuniones Planteados  # de Inspecciones Ejecutadas # de Inspecciones Programadas  # de Informes mensual de Supervisor de SST presentado # de Supervisores de SST	Mejorar la participación activa de los trabajadores y mejorar los lineamientos entre empleador y trabajador. Con la participación activa e involucramiento de los trabajadores mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cumplir con el Principio de Consulta y Participación.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES / ACCIONES	RESPONSABLE (Nombre y cargo)	2018 - 2019														
		ANO SEG.	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB		
Realización de las reuniones del Comité de SST del Gobierno Regional Cajamarca	Comité de SST	Prog.									X			X	X	X
		Ejec.														
Realizar cada acuerdo tomado en las reuniones del Comité de SST	Comité de SST	Prog.									X				X	X
		Ejec.														
Realizar la Inspección Mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los integrantes del Comité de SST	Comité de SST	Prog.									X				X	X
		Ejec.														
Informes mensuales presentados por los Supervisores de SST	Supervisores de SST	Prog.									X				X	X
		Ejec.														
<b>SEGUIMIENTO DEL INDICADOR</b>											P				P	P







**GOBIERNO REGIONAL  
Cajamarca**

**PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARZO 2018 – FEBRERO 2019**

PASST-01-  
SGSST-GRC

CÓDIGO:

VERSION: 01

FECHA: 29/10/2018

PAGINA: 25 / 33

OBJETIVO	SST	RELACION CON LA POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5. Establecer y Cumplir el Programa de Capacitación en temas de seguridad y Salud en el trabajo del periodo marzo 2018 a febrero 2019 en base a lo establecido en el artículo 35° de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Seguridad y Salud en el Trabajo	Capacitamos constantemente a nuestros trabajadores
<b>META(S)</b>	<b>INDICADOR(ES)</b>	<b>VALOR(ES) O DESEMPEÑO BASE (valor en un periodo o fecha determinada)</b>
Cumplir con el 100% de asistencia de los trabajadores a las 4 capacitaciones anuales programadas.	# trabajadores que asistió a la capacitación trimestral # trabajadores con más de 3 meses en la entidad	Durante el Periodo marzo 2017 a febrero 2018 se cumplió con el 75 % de la capacitación anual programada para los trabajadores

PROGRAMA DE ACTIVIDADES / ACCIONES	RESPONSABLE (Nombre y cargo)	ANO	2018 – 2019																
			SEG.	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB				
Establecer el Programa de Capacitación Trimestral en Seguridad y Salud en el Trabajo periodo marzo 2018 – febrero 2019	Dirección de Personal	Prog.											X			X		X	
	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ejec.																	
Realizar el seguimiento del cumplimiento al Programa de Capacitación Trimestral para los trabajadores	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Prog.											X			X		X	
	SEGUIMIENTO DEL INDICADOR	Ejec.																	
			P: PROGRAMADO						A: AVANCE										

GERENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE EJECUCIÓN	FRECUENCIA SEGUIMIENTO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO
Gerencia General Regional	Dirección de Personal	Según Programación	Comité de SST

	<b>PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARZO 2018 – FEBRERO 2019</b>		
	<b>CÓDIGO:</b>	PASST-01- SGSST-GRC	
	<b>VERSIÓN:</b>	01	
	<b>FECHA:</b>	29/10/2018	
	<b>PAGINA:</b>	26 / 33	

OBJETIVO	SST	RELACION CON LA POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
6. Cumplir con Programa de Monitoreos de Higiene Industrial	Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplimos con la legislación vigente aplicable a nuestra entidad (Seguridad y Salud en el Trabajo)
<b>META(S)</b>	<b>INDICADOR(ES)</b>	<b>VALOR(ES) O DESEMPEÑO BASE (valor en un período o fecha determinada)</b>
Cumplir con el 100% de los Monitoreos de agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales	# de monitoreos realizados # de monitoreos programados	Garantizar un ambiente de trabajo saludable para nuestros trabajadores

PROGRAMA DE ACTIVIDADES / ACCIONES	RESPONSABLE (Nombre y cargo)	2018 - 2019														
		SEG.	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB		
Realizar el Monitoreo de Iluminación en ambientes de trabajo	Dirección de Personal	Prog.												X		
Realizar la Evaluación de Riesgos Disergonómicos en las actividades	Dirección de Personal	Prog.												X		
Realizar el Monitoreo Biológico en ambientes de trabajo de Laboratorio Regional de Agua	Dirección de Personal	Prog.													X	
Realizar la Evaluación de riesgos Psicosociales	Dirección de Personal	Prog.														X
Realizar el Monitoreo de Ruido (personal de sistemas)	Dirección de Personal	Prog.														X
<b>SEGUIMIENTO DEL INDICADOR</b>																

A: AVANCE

P: PROGRAMADO

GERENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE EJECUCIÓN	FRECUENCIA SEGUIMIENTO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO
Gerencia General Regional	Dirección de Personal	Según Programación	Comité de SST







**COMUNIDAD REGIONAL  
Cajamarca**

**PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARZO 2018 – FEBRERO 2019**

PASST-01-  
SGSST-GRC

CÓDIGO:

01

VERSIÓN:

29/10/2018

FECHA:

29 / 33

PAGINA:

OBJETIVO	SST	RELACIÓN CON LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
9. Evaluar el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad del Gobierno Regional Cajamarca en cuanto al cumplimiento de los estándares de Seguridad mediante Auditorías Internas	Seguridad y Salud en el Trabajo	Mejoramos continuamente nuestro desempeño de seguridad en el trabajo; además de promover practicas sustentables
<b>META(S)</b>	<b>INDICADOR(ES)</b>	<b>VALOR(ES) O DESEMPEÑO BASE (valor en un periodo o fecha determinada)</b>
Programar, planificar y ejecutar cuatro Auditorías de los Estándares de Seguridad y Salud del Gobierno Regional Cajamarca	# de Auditorías realizadas # de Auditorías Programadas	No se cuentan con antecedentes a esta actividad.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES / ACCIONES	RESPONSABLE (Nombre y cargo)	2018 – 2019																		
		ANO	SEG.	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB					
Realizar una Auditoría sobre el Estándar de Seguridad en Edificaciones e Instalaciones	Dirección de Personal	Prog.																	X	
		Ejec.																		
Realizar una Auditoría sobre el Estándar de Seguridad para Ambientes de Trabajo	Dirección de Personal	Prog.																		X
		Ejec.																		
Realizar una Auditoría sobre el Estándar de Pisos y Vías de Circulación	Dirección de Personal	Prog.																		X
		Ejec.																		
Realizar una Auditoría sobre el Estándar de Archivo	Dirección de Personal	Prog.																		X
		Ejec.																		
Realizar una Auditoría sobre el Estándar de almacén	Dirección de Personal	Prog.																		X
		Ejec.																		
Realizar una Auditoría sobre el Estándar de Uso de Vehiculos Oficiales	Dirección de Personal	Prog.																		X
		Ejec.																		P
	<b>SEGUIMIENTO DEL INDICADOR</b>																			P



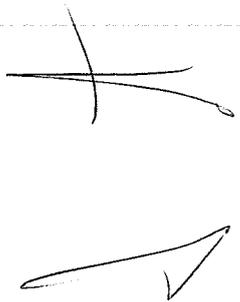


	<b>PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARZO 2018 – FEBRERO 2019</b>		
	<b>CÓDIGO:</b>	PASST-01- SGSST-GRC	
	<b>VERSIÓN:</b>	01	
	<b>FECHA:</b>	29/10/2018	
	<b>PAGINA:</b>	30 / 33	

P: PROGRAMADO

A: AVANCE

<b>GERENCIA RESPONSABLE</b> Gerencia General Regional	<b>RESPONSABLE EJECUCIÓN</b> Dirección de Personal	<b>FRECUENCIA SEGUIMIENTO</b> Según Programación	<b>RESPONSABLE SEGUIMIENTO</b> Comité de SST
--	---	---	---





**PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARZO 2018 – FEBRERO 2019**

PASST-01-  
SGSST-GRC

CÓDIGO:

01

VERSIÓN:

29/10/2018

FECHA:

31 / 33

PAGINA:

OBJETIVO	SST	RELACIÓN CON LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
10. Establecer y mantener registros formales en medios físicos y/o electrónicos con el nivel de detalle suficiente para describir los elementos del Sistema de Gestión, así como sus interrelaciones	Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisamos y mejoramos frecuentemente nuestros estándares, prácticas y programas de seguridad y salud en el trabajo

META(S)	INDICADORES	VALOR(ES) O DESEMPEÑO BASE (valor en un periodo o fecha determinada)
Cumplir con el 100% de la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador según el Art 32° del Reglamento de la Ley 29783 Cumplir con el 100% de los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según el Art 33° Reglamento de la Ley 29783.	# de Documentos y Registro que tiene el SGSST del GRC # de Documentos y Registro que debe tener el SGSST según DS 005-2012 TR	Se viene implementado la documentación registros del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo al Artículo 32° y 33° del Reglamento de La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo el D.S. N° 005-2012-TR.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES / ACCIONES	RESPONSABLE (Nombre y cargo)	2018 - 2019														
		AÑO	SEG.	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	
El Gobierno Regional Cajamarca debe establecer y mantener la siguiente documentación: a) La política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo. b) El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. c) La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control. d) El mapa de riesgo. e) El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Prog.	Prog.														
	Ejec.	Ejec.									X			X	X	X

A





